

PROYECTOS ETORKIZUNA ERAIKIZ GIPUZKOA TALDEAN

PLAZO DE PRESENTACIÓN UPV/EHU: del 24/05/2023 al 19/06/2023 a las 12:00 horas

Objeto de la convocatoria:

- Proyectos experimentales: proyectos innovadores promovidos por agentes económicos y sociales que se planteen como respuesta a los retos que tiene Gipuzkoa.
Cada equipo de investigación puede presentar una sola solicitud. La solicitud se presentará de forma conjunta como mínimo entre dos entidades.
- Proyectos de Exploración en relación con los principales retos que tiene Gipuzkoa.
La UPV/EHU puede participar con 3 proyectos.

Deberán estar encuadrados obligatoriamente en alguno de los siguientes retos:

- Gipuzkoa cohesionada.
- La igualdad real de mujeres y hombres.
- Equilibrio territorial verde.
- Transformación de las administraciones públicas.
- Aprendizaje de experiencias internacionales.
- Fomentar la innovación no tecnológica: social, organizativa, económica...

Requisitos de la persona investigadora principal:

Vinculación funcionarial o contractual con la UPV/EHU desde el momento de presentación de la solicitud y durante toda la ejecución del proyecto.

Requisitos de los miembros del equipo de investigación:

Vinculación funcionarial o contractual con la UPV/EHU que le permita participar en proyectos de investigación en el momento de presentación de la solicitud.

Si alguno de los integrantes es ajeno a la UPV/EHU deberá presentar autorización de la entidad de origen para poder participar en el proyecto.

Instrucciones

Deberá remitir por email a y su equipo a convocatorias.dgi@ehu.eus indicando en el asunto "**Etorkizuna Eraikiz**":

1. Excel donde indicará:
 - Quien es la persona Investigadora Principal y su equipo. Una revisado el equipo se le indicará si se puede presentar ese equipo o tiene que modificarlo.
 - Presupuesto
2. Anexo I.1 (Proyectos experimentales) o Anexo I.2 (Proyectos de exploración) según corresponda.
3. Declaración responsable Investigador principal
4. Autorización de la entidad de origen.

IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Resolución del Secretario General de la UPV/EHU, de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre identificación y firma electrónica de las personas interesadas en sus relaciones electrónicas con la UPV/EHU y de las personas empleadas que prestan servicios en la misma, **las firmas deben ser digitales.**

Más información:

[Convocatoria](#)

[Impresos normalizados de solicitud](#) (disponibles a partir de la apertura del plazo de presentación)

Contactos UPV/EHU

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.eus